

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
DAM/DICOM/DIAE/XLE/vllm

PUENTE ALTO,

16 ENE 2017

EX. N° 72 VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley de Rentas Municipales N° 3063 de 1979, y lo dispuesto en decreto alcaldicio N° 1723 de fecha 06 de Octubre de 2009 y la ordenanza Municipal N° 100 de fecha 03 de Abril de 2006

CONSIDERANDO: 1.- Los Ticket N° 2038813 y 2038796, ambos de fecha 20.09.2016, presentados por la empresa Inversiones Marcano y Ramírez Ltda., Rut: 76.505.846-5

2.- El día 14 de Noviembre de 2016, se giraron las patentes comerciales; Rol 2014125, asociada a ticket N° 2038796 y la patente comercial Rol 2014126, asociada a ticket N° 2038813

3.- El Resuelvo N° 219 de fecha 14 de Noviembre de 2016, donde se otorgaron las respectivas patentes comerciales

4.- Revisiones periódicas efectuadas, se detectó que las patentes comerciales, Rol 2014125 y Rol 2014126, corresponden al mismo propietario en igual dirección.

5.- Que el contribuyente devolvió el comprobante de pago de la patente comercial, Rol N° 2014126

6.- Que no se hará devolución de lo pagado, por haberse distribuido el capital en ambas patentes

7.- Que para el primer semestre del año 2017, el 100% de la contribución de patente comercial se continuara pagando en el Rol 2014125

DECRETO:

ELIMÍNESE, de los registros computacionales del Departamento de Rentas Municipales, la patente Rol 2014126, otorgada el día 14 de Noviembre de 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

